



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
249

INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO

Por medio de la cual se remite el anteproyecto de Ley de Ingresos del Municipio de San Francisco del Oro, para el Ejercicio Fiscal 2017.

PRESENTADA POR: H. Ayuntamiento del Municipio de San Francisco del Oro, Chih.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 29 de noviembre de 2016, en Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado.

TRÁMITE: Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

FECHA DE TURNO: 01 de diciembre de 2016.



Presidencia Municipal

San Francisco del Oro, Chih.

Administración 2016 - 2018



San Francisco del Oro, Chihuahua., a 28 de noviembre de 2016.

H. CONGRESO DEL ESTADO,
C. LIBERTAD ESQUINA CON AVE. INDEPENDENCIA,
SEGUNDO PISO EDIFICIO LEGISLATIVO,
CHIHUAHUA, CHIH.
PRESENTE

Siempre con la gente

Administración 2016 - 2018

Con fundamento en el Artículo 28 Fracción XII del Código Municipal, se remite a ese cuerpo colegiado el Anteproyecto de la Ley de Ingresos para el ejercicio 2017 del Municipio de San Francisco del Oro, Chihuahua, para los efectos consiguientes de acuerdo al siguiente anexo.

San Francisco del Oro

Atentamente,

“SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION”

P.A.

MTRO. JESUS ENRIQUE PEREZ BARRAZA
Presidente Municipal

LIC. JULIO CESAR QUINTANA MENDEZ
Tesorero Municipal



Cep.- Archivo

PRESIDENCIA MUNICIPAL

San Francisco del Oro, Chih.

Administración 2016-2018



La C. GRISELDA LIDUVINA FONTES PALMA, Secretaria del H. Ayuntamiento del Municipio de San Francisco del Oro, Chihuahua, hace constar y certifica:

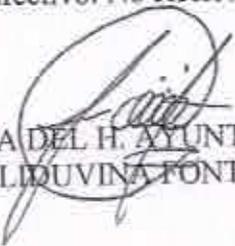
Que conforme a los Artículos 28 Fracción XII, 29 Fracción XIII y demás aplicables del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se celebró Sesión de Cabildo del H. Ayuntamiento el día 26 de noviembre de 2016, con el fin de analizar el Anteproyecto de la Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2017, habiéndose aprobado por acuerdo de Cabildo, la cual se anexa al presente, y la cual consta en el Acta número IV del Libro de Actas de Cabildo, integrándose los Ingresos por:

Impuestos	\$2,387,390.00
Contribuciones Especiales	\$
Derechos	\$ 720,945.50
Productos	\$ 172,520.00
Aprovechamientos	\$ 170,065.00

Por lo tanto, para el fin de cumplimiento a los Artículos de referencia, se certifica en la ciudad de San Francisco del Oro, Chihuahua, a los 28 días del mes de noviembre de 2016. DOY FE.

Atentamente,

“Sufragio Efectivo: No Reelección”


LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. GRISELDA LIDUVINA FONTES PALMA

Anexo a la Ley de Ingresos para el año 2017 correspondiente al Municipio de
San Francisco del Oro

Ingresos que el Congreso del Estado estima para el Municipio de
San Francisco del oro

Durante el año de 2017, para los efectos y en los términos de los Artículos 115, fracción IV, inciso c) último párrafo de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, y 28, fracción XII del Código Municipal de la Entidad:

Impuestos	\$	2,387,390.00	
Contribuciones Especiales	\$	-	
Derechos	\$	720,945.50	
Productos	\$	172,520.00	
Aprovechamientos	\$	170,065.00	
Total de Ingresos Propios			\$ 3,450,920.50

Participaciones

Fondo General de Participaciones	\$	25,564,000.00	
Fondo de Fomento Municipal	\$	5,851,500.00	
Impuestos Estatales	\$	3,240,335.00	
Sobre Tenencia o uso de vehiculos	\$	1,660.00	

Impuesto sobre Producción y Servicios en materia de cervezas y bebidas alcohólicas y en materia de tabacos labrados	\$	654,040.00	
Impuestos sobre Autos Nuevos	\$	547,800.00	
Gasolina y Diesel 70%	\$	175,806.00	
Gasolina y Diesel 30%	\$	448,200.00	
Fondo de Fiscalización	\$	1,577,000.00	

Total de Participaciones \$ 38,060,341.00

Fondo de Participaciones (RAMO 33)

F.I.S.M.	\$	1,391,659.00	
F.A.F.M.	\$	2,867,772.00	
			\$ 4,259,431.00

Total Global \$ 45,770,692.50



Presidencia Municipal

San Francisco del Oro, Chih.

Administración 2016 - 2018

CERTIFICACION

SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIHUAHUA, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2016.

LA QUE SUSCRIBE C. LIC. GRISELDA LIDUVINA FONTES PALMA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y.....

Siempre con la gente

Administración 2016 - 2018

CERTIFICA

QUE EN PUNTO NUMERO VII DEL ORDEN DEL DIA DE LA IV SESION CELEBRADA EL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2016 OBRA UN ACUERDO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

ACUERDO 19

UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL ANTEPROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS 2017 ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN SAN FRANCISCO DEL ORO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION”

LIC. GRISELDA LIDUVINA FONTES PALMA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIHUAHUA



**LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL ORO
PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2017**

Artículo Primero.- Para que el Municipio de **San Francisco del Oro** pueda cubrir los gastos previstos en su presupuesto de egresos, durante el ejercicio fiscal comprendido **del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017**, percibirá los ingresos ordinarios y extraordinarios siguientes:

1.- Predial.

Predial Urbano \$ 456,000.00

Suburbano \$ 16,000.00

Predial Rústico \$ 80,000.00

En lo que respecta al predial urbano y rústico, esta Administración ha considerado recaudar estas cantidades invitando a los contribuyentes a realizar su pago.

Plantas de Beneficio y Establecimientos Metalúrgicos \$1,600,000.00

El importe de este impuesto corresponde a la Cía. Minera San Francisco del Oro, S.A. de C.V.

Rezago de Urbano \$ 74,000.00

Rezago Suburbano \$ 1,000.00

Rezago de Rústico \$ 28,000.00

Se implementarán las gestiones administrativas necesarias para la recaudación de este impuesto.

2.- Sobre traslación de dominio de bienes inmuebles.

Por este concepto estimamos ingresar **\$115,000.00**

3.- Tasa Adicional para los Impuestos Predial y Sobre traslación de dominio de bienes inmuebles, la cual se cobrará con una sobre tasa del 5% aplicable al monto que deberá enterar el contribuyente por dichos impuestos.

La tasa adicional se pagará en la misma forma y términos en que deban pagarse los impuestos mencionados y su rendimiento se destinará al sostenimiento de la Universidad Autónoma de Chihuahua y de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, en partes iguales, en los términos del artículo 165 Bis del Código Municipal.

I.- IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES

a) Impuestos

1.- Sobre espectáculos públicos, los cuales se causarán conforme a las siguientes tasas:

CONCEPTO	TASA
Becerradas, novilladas y jaripeos	12%
Box y lucha	12%
Carreras: de caballos, perros, automóviles, motocicletas y otras	12%
Circos	6%
Corridas de toros y peleas de gallos	12%
Espectáculos teatrales, revistas, variedades, conciertos y conferencias	4%
Exhibiciones y concursos	10%
Espectáculos deportivos	7%
Los demás espectáculos	8%

Becerradas, novilladas y jaripeos 12%

EVENTO	BOLETOS	COSTO	IMPUESTO	TOTAL
1	225	\$20.00	12%	<u>\$540.00</u>

Box y lucha 12%

EVENTO	BOLETOS	COSTO	IMPUESTO	TOTAL
1	200	\$15.00	12%	<u>\$360.00</u>

Carreras de caballos, automóviles, motocicletas y perros 12%

EVENTO	BOLETOS	COSTO	IMPUESTO	TOTAL
4	300	\$15.00	12%	<u>\$2,160.00</u>

Peleas de Gallos 12%

EVENTO	BOLETOS	COSTO	IMPUESTO	TOTAL
10	120	\$20.00	12%	<u>\$2,880.00</u>

Circos 6%

EVENTO	BOLETOS	COSTO	IMPUESTO	TOTAL
3	250	\$35.00	6%	<u>\$1,050.00</u>

Espectáculos teatrales, revistas,
Variedades, conciertos y conferencias 4%

EVENTO	BOLETOS	COSTO	IMPUESTO	TOTAL
1	200	\$10.00	4%	<u>\$80.00</u>

Exhibición y concursos 10%

EVENTO	BOLETOS	COSTO	IMPUESTO	TOTAL
2	115	\$40.00	10%	<u>\$920.00</u>

Espectáculos deportivos			7%	
EVENTO	BOLETOS	COSTO	IMPUESTO	TOTAL
10	800	\$15.00	7%	<u>\$8,400.00</u>
Los demás espectáculos				<u>\$1000.00</u>

II.- DERECHOS

1.- Por los servicios públicos siguientes:

Alumbrado Público

Se causará una cuota del 5% el importe del consumo de energía pagado a la C.F.E. además del 2% de la tarifa H.M. de alta tensión que aumentados arroja un saldo positivo a favor del Municipio de \$30,000.00 por mes dando un total de:

\$360,000.00

- Se anexa tabla del DAP 2017

CLASIFICACION	CUOTA DAP BIMESTRAL
TARIFA 1 A HABITACIONAL A	\$30.00
TARIFA DAC HABITACIONAL D	\$80.00
TARIFA 02 INDUSTRIAL COMERCIAL A A	\$60.00

CLASIFICACION	CUOTA DAP BIMESTRAL
TARIFA 66 INDUSTRIAL. COMERCIAL A	\$30.00
TARIFA 76 INDUSTRIAL. COMERCIAL C	\$125.00
TARIFA 56 INDUSTRIAL. COMERCIAL D	\$200.00

2.- Por alineamiento de predios, asignación de número oficial, licencias de construcción y apertura de zanjas.

Casa habitación **\$21.00** por metro cuadrado

Locales comerciales **\$31.50** por metro cuadrado

Naves industriales **\$115.50** por metro cuadrado

Banquetas y bardas **\$10.50** por metro cuadrado

Se pretende cobrar por concepto de permiso a razón de \$63.00 metro lineal en los casos de asfalto y concreto cuando se abran zanjas o se lleve a cabo alguna construcción. Además de la reparación de los mismos \$945.00 en reparación de asfalto y \$1,155.00 en reparación de concreto por m3.

Se pretende ingresar la cantidad de **\$2,730.00**

Permiso para subdivisión de terrenos **\$52.50**

3.- Por supervisión y autorización de obras de urbanización en fraccionamientos.
\$105.00

4.- Cementerios municipales.

Autorización de inhumación a perpetuidad por cadáver se cobrará la cantidad de \$416.00 por un total de 70 inhumaciones lo que se estima recaudar la cantidad de: **\$29,120.00**

Tierra, fosa, gaveta, marca u autorización de inhumación se cobrará la cantidad de \$1,144.00 por un total de 55 inhumaciones lo que se estima recaudar la cantidad de: **\$62,920.00**

Autorización por exhumación se cobrará la cantidad de \$1,040.00 por cadáver, por lo tanto se estima recaudar la cantidad de **\$1,040.00**

5.- Por ocupación de la vía pública para estacionamiento de vehículos y vendedores ambulantes.

Ocupación de la vía pública por vehículos

Zona exclusiva de sitios, se cobrará por vehículo \$253.00 dando un total de **\$3,795.00**

Zona exclusiva para camiones de alquiler (camiones de pasajeros). Se cobrarán \$1,265.00 a cada empresa de transporte al año dando un total de **\$2,530.00**

Zona exclusiva de estacionamiento de vehículo particulares.- Se cobrarán \$5,000.00 por cada vehículo, dando un total de **\$5,000.00**

Zona exclusiva para discapacitados.- Se cobrará \$1,150.00 por cada vehículo, dando un total de **\$2,300.00**

Vendedores ambulantes.-

Mensualmente se pretende cobrar la cantidad de \$210.00 y en el caso de venta diaria se cobrará la cantidad de \$57.50 por lo que se pretende recaudar la de **\$14,670.00**

Vendedores ambulantes con puestos fijos \$210,00 mensuales, se pretende recaudar **\$12,600.00**

Vendedores ambulantes con puestos semifijos \$57.50 diario, se pretende recaudar **\$2,070.00**

6.- Por servicios generales en los rastros.

MATANZA.- Se estiman ingresar de la siguiente manera:

200 cabezas de ganado bovino a \$156.00	=	\$ 31,200.00
80 cabezas de ganado equino a \$125.00	=	\$ 10,000.00

Total **\$ 41,200.00**

INSPECCION, SELLO Y RESELLO DE CARNE FRESCA DE GANADO SACRIFICADO EN RASTRO

48 cabezas de ganado bovino a \$130.00	=	\$ 6,240.00
5 cabezas de ganado equino a \$130.00	=	\$ 650.00
Total		<u>\$ 6,890.00</u>

EXPEDICIÓN DE PASES DE GANADO

400 de ganado bovino a Pastoreo a \$20.00	=	\$ 8,000.00
75 de ganado bovino a Movilización a \$30.00	=	\$ 2,250.00
25 de ganado bovino a Sacrificio a \$50.00	=	\$ 250.00
10 de ganado equino a cría a \$10.00	=	\$ 100.00
10 de ganado equino a Sacrificio a \$30.00	=	\$ 300.00
10 de ganado porcino a Sacrificio a \$30.00	=	\$ 300.00
5 de ganado ovino a Pastoreo a \$10.00	=	\$ 50.00
Total		<u>\$11,250.00</u>

REVISIÓN DE FACTURAS, MARCAS, FIERROS Y SEÑALES PARA EXPEDICIÓN DE PASES DE GANADO DESTINADO TANTO A SACRIFICIO COMO A REPASTO

700 de ganado bovino a \$20.00	=	\$14,000.00
50 de ganado equino a \$15.00	=	\$ 750.00
Total		<u>\$14,750.00</u>

LA INSPECCION Y MOVILIZACIÓN DE PIELES DE GANADO

250 pieles a \$16.00	=	<u>\$ 4,000.00</u>
----------------------	---	---------------------------

TRANSPORTE DE LA CARNE

Se estima el acarreo de 280 canales a \$67.50 =		<u>\$18,900.00</u>
---	--	---------------------------

MOSTRENQUERIA

Se autoriza cobrar por este concepto \$62.50 diario, esperando que esto suceda 10 veces al año

10 X \$62.5 = \$622.00

7.- Por legalización de firmas, certificación y expedición de documentos municipales.

Por concepto de venta de actas de nacimiento, matrimonio, y permisos de baile, etc. Se estima recaudar \$11,100.00 por mes, lo que nos da la cantidad de: \$133,200.00

Certificado de residencia.-

Se autoriza cobrar la cantidad de \$36.50 y se estiman 50, lo que nos da la cantidad de \$1,820.00

Certificado de buena conducta.-

Se autoriza cobrar la cantidad de \$36.50 y se estiman 10, lo que nos da la cantidad de: \$365.00

Certificado de localización de inmuebles.-

Se autoriza cobrar la cantidad de \$36.50 y se estiman 4, lo que nos da la cantidad de \$146.00

Permisos para bailes.-

Bailes de paga.- se cobrarán \$105.00 y se estiman 10 eventos lo que nos da una cantidad de \$1,050.00

Bailes familiares.- se cobrarán \$85.00 y se estiman 25 eventos, lo que nos da una cantidad de \$2,125.00

Otras certificaciones.-

Se autoriza cobrar la cantidad de \$36.50 y se estiman 10, lo que nos da la cantidad de \$365.00

III.- PRODUCTOS.

1.- De la enajenación, arrendamiento o explotación de sus bienes.

Enajenación de bienes inmuebles.-

Se estima ingresar un importe de \$104,000.00 tomando como base las siguientes tarifas:

Cerro	=	\$ 10.50
Periferia	=	\$ 15.50
Zona centro	=	\$ 21.00

2.- Enajenación de bienes muebles

Se estima ingresar por este concepto \$3,120.00

3.- Arrendamientos y otros contratos explotación. Bienes inmuebles

Se calcula que ingresarán, considerando la renta de los locales del edificio, capilla funeraria, maquinaria pesada y parque recreativo El Chapulín.

\$46,800.00

4. Elaboración de planos catastrales.- Se cobrarán \$210.00 por cada plano catastral, se estiman 10 planos, lo cual nos da un total de \$2,100.00

6.- Rendimientos financieros.

Debido a la buena administración de los recursos, esta administración está llevando a cabo ahorro en las finanzas para el destino de la gratificación anual por lo que se genera un interés bancario, estimamos que se ingresarán:

\$16,500.00

IV.- APROVECHAMIENTOS.

1.- Multas.

Se estima ingresar la cantidad de \$141,400.00 por los siguientes conceptos:

Seguridad Pública	\$ 26,000.00
Tránsito	\$114,400.00
Multas Federales no Fiscales	\$ 1,000.00

2.- Recargos y gastos de ejecución.

En esta cuenta se ingresarán los recargos del impuesto predial y se espera que en el año 2017 se recaude la cantidad de: \$10,500.00

3.- Gastos de ejecución/honorarios notificación \$315.00

4.- Donativos y cooperaciones

5.- Indemnización por daños a bienes municipales

Se estima ingresar por este concepto \$1,050.00

6.- Otros aprovechamientos

Por este concepto se considera que van a ingresar \$15,750.00

7.- Otros Ingresos

Por este concepto se considera que van a ingresar \$1,050.00

V.- PARTICIPACIONES.

Las que corresponden al Municipio, de conformidad con las leyes federales y locales que las establezcan y resulten de aplicar los procedimientos de distribución a que se refieren los artículos 314 y 315, del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, que integran el Fondo Global de Participaciones Federales y Fondo Adicional con las participaciones sobre impuestos estatales, siendo los porcentajes de participación sobre el producto total, para el ejercicio de 2017, los siguientes:

FONDO GLOBAL

0.83%

FONDO ADICIONAL

0.52%

De conformidad con el artículo 317 del Código Fiscal del Estado, las participaciones derivadas del Fondo Adicional, se destinarán en un 100%, a programas de obra pública. En condiciones de excepción, plenamente justificadas ante la Comisión de Gasto y Financiamiento, podrán destinarse a otros fines.

VI.- EXTRAORDINARIOS.

- 1.- Empréstitos.
- 2.- Derivados de bonos y obligaciones

Artículo Segundo.- Forma parte de esta ley, el anexo correspondiente al municipio, en el que se estiman sus ingresos durante el ejercicio de 2017, para los efectos y en los términos de los artículos 115, fracción IV, inciso c), último párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; y, 28, fracción XII del Código Municipal del Estado.

Artículo Tercero.- En tanto el Estado de Chihuahua, se encuentre adherido al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, en los términos de los Convenios de Adhesión y Colaboración Administrativa, así como sus anexos, el Municipio no podrá gravar con contribución alguna a la producción, enajenación o consumo de cerveza, salvo modificaciones a la normatividad que lo permitan.

Por lo que se refiere a los derechos, quedan en suspenso todos aquellos a que se refiere el artículo 10-A de la Ley de Coordinación Fiscal federal, durante el lapso que el Estado de Chihuahua permanezca coordinado en esa materia.

Artículo Cuarto.- Los contribuyentes o responsables solidarios, que no paguen los créditos fiscales que les sean exigibles, deberán cubrir recargos por concepto de mora, a razón de un 2.5% por mes o fracción, hasta por cinco años a partir de la fecha de exigibilidad del crédito adeudado; lo anterior, con fundamento en el artículo 50 del Código Fiscal vigente en el Estado.

Cuando se concedan prórrogas para el pago de créditos fiscales, se causará un interés del 2% mensual, sobre el monto total de dichos créditos; lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 46 del precitado ordenamiento.

Artículo Quinto.- Se reducirá, con efectos generales, el importe por concepto de impuesto predial en un 15%, en los casos de pago anticipado de todo el año, cuando este se efectúe durante el mes de enero, y en un 10%, si éste se realiza durante el mes de febrero.

Tratándose de pensionados y jubilados mayores de 60 años, éstos gozarán de una reducción del 50%, por concepto de impuesto Predial en los casos de pago anticipado de todo el año, durante los meses de enero y febrero, en el caso de pensionados menores de 60 años gozarán una reducción del 25%, en los casos de pago anticipado de todo el año, durante los meses de enero y febrero, en los casos en que sean propietarios de un solo inmueble, éste se destine a vivienda, sea habitado por el contribuyente y el valor catastral de la propiedad no exceda de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n.). El beneficio del descuento del 50% operará a favor de las personas mayores de 65 años, de precaria situación económica, durante todo el año, debiendo demostrar su situación ante la autoridad municipal, mediante elementos de convicción idóneos y, además deberán ser propietarios de un solo inmueble, que éste se destine a vivienda, que sea habitado por el contribuyente y su valor catastral no exceda de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.).

Artículo Sexto.- Previo acuerdo del Ayuntamiento, se podrá condonar o reducir, con efectos generales, los recargos por concepto de mora, que deben cubrir los contribuyentes o responsables solidarios que no paguen los créditos fiscales que les sean exigibles, cuando se considere justo y equitativo. El acuerdo en que se autorice esta medida, deberá precisar su aplicación y alcance, así como la región o regiones en cuyo beneficio se dicte y deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo Séptimo.- El Tesorero podrá condonar hasta un 100% o reducir los recargos por concepto de mora que deben cubrir por contribuyentes o responsables solidarios que no paguen los créditos fiscales que les sean exigibles cuando se considere justo y equitativo. La aplicación de esta medida iniciará su vigencia a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado para concluir el día 31 de Diciembre del año 2017.

El Tesorero podrá condonar las multas por infracciones a las disposiciones fiscales, así como los derechos por servicios que preste el Municipio, en los términos del artículo 54 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de San Francisco del Oro para que en su caso, amplíe su presupuesto de egresos en la misma proporción que resulte de los ingresos estimados, provenientes de los fondos relativos al Ramo 33, dentro del Fondo de Fortalecimiento Municipal, obligándose a cumplir con las disposiciones que en materia federal, le sean aplicables.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Ley de Ingresos entrará en vigor el primero de enero del año 2017.

TARIFA

Para el cobro de los derechos municipales para el ejercicio de 2017, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 169 del Código Municipal del Estado, previo estudio del proyecto de Ley de Ingresos presentada por el H. Ayuntamiento del Municipio de San Francisco del Oro, y conforme al artículo 10-A de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, y los artículos 2 y 4 de la Ley de Coordinación en Materia de Derechos con la Federación, se expide la presente Tarifa, misma que se expresa en pesos y que regirá durante el ejercicio fiscal de 2017, para el cobro de los derechos que deba percibir la hacienda pública del Municipio de San Francisco del Oro:

II.- DERECHOS	2017
II.1.- Licencias de Construcción	
1.- Licencias de construcción para vivienda	
1.1. Vivienda de hasta 130 metros cuadrados	10.50 m2
1.2 Casa habitación	21.00 m2
1.3.- Locales comerciales	31.50 m2
1.4.- Naves industriales	115.50 m2
1.4.- Banquetas y bardas	10.50 m2
1.5.- Permiso para subdivisión de terrenos	52.50m2
2.- Apertura de zanjas m lineal mas la construcción o reparación en cualquier parte del área municipal m3	
2.1. Permiso para apertura vialidad de asfalto metro lineal	63.00 ml
2.2 Permiso para apertura vialidad de concreto metro lineal	63.00 ml
2.3 Reparación en caso de asfalto m3	945.00 m3
2.4 Reparación en caso de concreto m3	1155.00 m3

3.- Autorización en obras urbanización	
3.1.- Supervisión y autorización de obras de urb. En fracc	105.00
II.2.- Servicios generales en los Rastros	
1.- Matanza (cuando se realice en el rastro municipal)	
1.1. Por cabeza de bovino	156.00
1.2. Por cabeza de equino	125.00
2.- Inspección, sello y resello de carne fresca de ganado sacrificado en rastro	
2.1. Bovino	130.00
2.2. Equino	130.00
3.- Expedición de pases de ganado por documento	
3.1. Bovino (Ganado mayor)	
Pastoreo	(1-10) 20.00 (11-50) 50.00 (51-100) 80.00 101 en delante 150.00
Movilización	(1-10) 30.00 (11-50) 50.00 (51-100) 80.00 101 en delante 150.00
Sacrificio	(1-10) 50.00 (11-50) 100.00 (51-100) 200.00 101 en delante 500.00
3.2. Equino, porcino (Ganado menor)	
Cría	(1-10) 10.00 (11-50) 20.00 (51-100) 50.00 101 en delante 100.00
Movilización	(1-10) 10.00 (11-50) 20.00 (51-100) 50.00 101 en delante 100.00

Sacrificio	(1-10) 30.00 (11-50) 50.00 (51-100) 80.00 101 en adelante 150.00
4.- Revisión de facturas, marcas, fierros y señales para expedición de pases de ganado destinado al sacrificio	
4.1. Bovino	20.00
4.2. Equino	15.00
5.- Revisión de facturas, marcas, fierros y señales para expedición de pases de ganado destinado a pastoreo	
5.1 Bovino	20.00
5.2 Equino	15.00
6.- Certificado de legalización de pieles de ganado por pieza	16.00
7.- Transporte de carne por canal	67.50
MOSTRENQUERIA	
Bovino, Equino y Porcino	62.50 diario
II.3.- Legalización de firmas, certificación y expedición de documentos municipales	
1.- Constancias y certificaciones	36.50
2.- Otros documentos oficiales	36.50
3.- Permiso para baile de paga	105.00
4.- Permiso para baile familiar	85.00
II.4.- Cementerios municipales	
1.- Derecho de inhumación a perpetuidad por cadáver	416.00
2.- Venta de fosa y gaveta	1,144.00
3.- Permiso por exhumación de cadáver	1,040.00
II.5.- Ocupación de la vía pública para estacionamiento de vehículos y vendedores ambulantes	
1.- Ocupación de la vía pública por vendedores ambulantes	

1.1. Ambulantes, mensualmente o fracción de mes	210.00
1.2 Ambulantes con puestos semifijos	210.00
1.3 Ambulantes con puestos fijos	210.00
1.4. Ambulantes diarios	57.50
2.- Ocupación de la vía pública para estacio. Vehic.	
2.1.- Zona exclusiva de automov/camiones. Alq. (camión pasajeros)	1,265.00
2.2.- Zona exclusiva estacionamiento vehic.(sitio)	253.00
2.3.- Zona exclusiva estacionamiento vehic. Particulares	5,000.00
2.4.- Zona exclusiva para discapacitado	1,150.00
II.6.- Alumbrado público	
Se causará con una cuota del 5% del importe del consumo de energía pagado a la Comisión Federal de Electricidad	
II.7.- Licen. Funcionamiento. establec. horario extraord.	
2. Función. De estab. Horas extraordinarias	520.00
III. 1 Enajenación de Bienes Muebles	
Cerro	10.50
Periferia	15.50
Zona centro	21.00
IV. Planos catastrales	
4.1.- Elaboración de Planos Catastrales	210.00



Presidencia Municipal

San Francisco del Oro, Chih.

Administración 2016 - 2018

4 ° SESIÓN ORDINARIA

En San Francisco del Oro, estado de Chihuahua, siendo las 16:26 hrs del día 26 de noviembre del 2016 se reunieron en la sala de Cabildo ubicada en la presidencia Municipal con domicilio en la Calle Vicente Guerrero el presidente Municipal, la síndica Municipal así como los regidores y la secretaria del H. Ayuntamiento para celebrar la cuarta sesión ordinaria correspondiente a la administración 2016-2018. Con el siguiente orden del día.

- 1.- Pase de lista
- 2.- Declaración del quorum.
- 3.- Lectura del orden del día
- 4.- Lectura del acta anterior.
- 5.- Acuerdo para la inscripción en el Programa Agenda para el Desarrollo Municipal
- 6.- Acuerdo para el FORTAMUN
- 7.- Acuerdo para la aprobación de la Ley de Ingresos Año Fiscal 2017
- 8.- Acuerdo para la aprobación del proyecto de resolución relativo al Recurso de Revisión 001/2015
- 9.- Información de cómo quedó integrado el Comité de Transparencia y la Unidad de Transparencia.
- 10.- Asuntos generales.

Dando inicio con el seguimiento del orden del día se realizó el pase de lista encontrándose presentes la Síndica Municipal, el Presidente Municipal y 11 de los 12 regidores ya que el C. Jesús Yáñez justificó su falta con anterioridad.

De acuerdo al segundo punto se declara el quorum legal para dar continuidad a la realización de la cuarta sesión ordinaria.

Pasando al tercer punto se dio lectura del orden del día la cual se aceptó por unanimidad de votos por parte de cabildo para que se quedara tal cual se leyó.

Así mismo acordaron que los asuntos generales los tratarían conforme se fueran presentando al finalizar los puntos acordados en el orden del día.





Presidencia Municipal

San Francisco del Oro, Chih.

Administración 2016 - 2018

Para dar seguimiento a la sesión se pasó al punto número 4 donde se dio la lectura del acta anterior la cual también por unanimidad de votos el cabildo decidió que se quedara tal cual, sin sufrir modificación alguna.

Siguiendo con el orden del día se desahoga el punto número 5 donde por parte del presidente municipal le hace saber al cabildo que se recibió una invitación por parte de la Secretaria del Desarrollo Municipal para invitar al municipio a que se integre al Programa de Agenda para el Desarrollo municipal y que para eso es necesario llevar a cabo una sesión de cabildo, hacer una propuesta formal y someterla a votación, después de aprobado será necesario, informar al INAFED sobre el representante municipal el cual deberá contar con un perfil adecuado a los lineamientos del programa. Y será quien coordine una agenda con todas las dependencias que integran el municipio.

El presidente les solicita al cabildo favor de votar quienes estén de acuerdo de que el municipio siga participando en el INAFED de la manera acostumbrada o bien si tienen alguna pregunta al respecto, a lo que la regidora Betty le solicita que se le dé una pequeña explicación de lo que éste programa y en que consiste.

El presidente le dice que es directamente el encargado de llevar la agenda del desarrollo municipal al cargo de la Ing. Rocio Reza, son los que están al pendiente de todas las dependencias que tienen que ver con el desarrollo municipal. La regidora considera que si es por el bien del municipio estaría muy bien que se aprobara que el municipio siga participando en dicho programa.

Los regidores se disponen a votar y por unanimidad se llega al acuerdo 17 de aprobar que el municipio se inscriba en el Programa de Agenda para Desarrollo Municipal.

Desahogado el punto anterior se continua con el punto 6 que es el acuerdo para conformar el FORTAMUN, se le informa a cabildo que el FORTAMUN es un programa federal y que pertenece al ramo 33 es un fondo que llega a los estados y municipios para el fortalecimiento del desarrollo municipal así como que también es una participación que ya está etiquetada para su aplicación en los rubros de educación e infraestructura básica.

El presidente informa a cabildo como se deberá de conformar el comité del FORTAMUN, así como se han conformado los demás comités y que es con la





Presidencia Municipal

San Francisco del Oro, Chih.

Administración 2016, 2018
Finalidad de planear, dar seguimiento y aplicar cada uno de los programas generales

y estatales a los que el municipio tenga acceso así como en este caso que esta partida llega directamente a las arcas municipales, y que en éste caso esta aportación se pretende aplicar en proyectos de alumbrado público y en las necesidades más sentidas de la población dirigidas a quien menos tiene, a quien menos sabe, a quien menos pide y a quienes más lo necesitan, en este caso en las rampas, el bacheo, dar respuesta a necesidades temporales de la gente como las temporadas invernal así como accidentes o necesidades de infraestructuras de banquetas o casa, pretendiendo elevar la calidad de vida y el acceso a todo lo que le pueda rodear directamente.

Se les brindó la información a cabildo que la Ing. Reza envió el 11 de noviembre en relación a la aportación aproximada que le pudiera llegar al municipio en relación al FORTAMUN la cual corresponde a 2,867, 772.00.

También se les comentó que el comité estaría conformado por un presidente que en éste caso será encabezado por el presidente municipal Mtro. Jesús Enrique Pérez Barraza, un secretario y los vocales que se consideren necesarios.

El regidor Marcos propone que sea el presidente municipal quien elija a las personas que pudieran integrar dicho comité ya que es él quien conoce mejor el programa y sabe cuales son las personas que pudieran cumplir con el perfil para el buen funcionamiento de dicho comité.

Se toma como formal la propuesta del regidor y el presidente menciona que en el caso de los vocales se contará con un número mayor al acostumbrado para en caso de que alguno llegara a faltar por algún motivo, se pueda tener a alguien más que pueda ocupar el lugar de manera inmediata.

Por unanimidad cabildo llega al acuerdo número 18 de que sea el presidente quien designe a las personas que integraran el comité del FORTAMUN.

Se da paso al punto número 7 el cual consiste en la aprobación del proyecto de la ley de ingresos para el año fiscal 2017.

El presidente municipal les comenta que estamos en los días finales para poder aprobar el proyecto de la ley de ingresos para nuestro municipio del año fiscal 2017. El cual comprende del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017.





Presidencia Municipal

San Francisco del Oro, Chih.

Administración 2016 - 2018
El presidente solicita al Tesorero Municipal que se él quien explique a cabildo como es que se realizó el proyecto y como quedarán los ingresos que entraran a Tesorería Municipal.

El tesorero hizo lo conducente explicando punto por punto de los ingresos que tiene planeado el municipio capturar para el año fiscal 2017.

Al finalizar la explicación de toda la ley de ingresos, la síndica Municipal pregunta en relación de algunos rubros que el tesorero mencionó que no llegan a tesorería, su pregunta fue ¿A dónde se van esos recursos que no llegan a tesorería? A lo que el presidente le contesta que no llegan a tesorería porque esos cobros aunque están en la ley de ingresos no se les realizan a las personas o bien se condonan, menciona que para este año fiscal ya se habilitarán o mejor dicho se realizarán estos cobros tal como está en la ley, el presidente menciona que tenemos que ser conscientes y cuidadosos y hasta cierto punto flexibles con lo que se cobra en presidencia como en el caso de las cartas de residencia o de no antecedentes policiacos, a veces se les condonan o en la mayoría de las veces porque las personas las están solicitando precisamente porque están en busca de algún trabajo y en ese momento pues sería injusto cobrar cuando se sabe que no tienen, en la mayoría de las administraciones no se han cobrado, solo el comandante Beto Garcia las cobraba, pero poca gente las pagaba, es un gasto con tanta papelería pero es necesario también apoyar a la gente, la regidora Iulú mencionó que también se hacen condonaciones de actas, y la regidora Betty hace mención en que también se condonan ingresos relativos al panteón que es importante la flexibilidad en los cobros.

El presidente le menciona a cabildo que esta es la ley de ingresos que se está proponiendo y que no tiene gran modificación ya que se atendió la petición del congreso de no afectar los bolsillos de la ciudadanía, y pues que esta ley solo está reflejando movimientos naturales de la inflación.

Analizada y discutida la propuesta de la ley de ingresos se les pide a cabildo que voten para su aprobación, modificación o rechazo, a lo cual por unanimidad llegan al acuerdo número 19 en el que se aprueba la propuesta de la ley de ingresos presentada por el Presidente Municipal y Tesorería Municipal para su aplicación en el años fiscal 2017. Quedando de la siguiente manera:





Presidencia Municipal

San Francisco del Oro, Chih.

Administración 2016 - 2018

ANTEPROYECTO DE LEY DE INGRESOS 2017

MUNICIPIO DE : SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIHUAHUA

1124	Impuestos		\$ 2,387,390.00
0012	0001 Predial	\$ 2,152,000.00	
	0001 Urbano	\$ 472,000.00	
	0002 Rústico	\$ 80,000.00	
	0003 Fondos mineros	\$ 1,600,000.00	
0019	0001 Rezago	\$ 103,000.00	
	0001 Urbano	\$ 75,000.00	
	0002 Rústicos	\$ 28,000.00	
	0003 Plantas de beneficio y establecimientos metalúrgicos		
0012	0003 Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles	\$ 115,000.00	
	0001 Traslación de dominio de bienes inmuebles	\$ 115,000.00	
0011	0001 Sobre Espectáculos Públicos	\$ 17,390.00	
	0001 Becerradas, novilladas y jaripeos	\$ 540.00	
	0002 Box y lucha	\$ 360.00	
	0003 Carreras de caballos, automóviles, motocicletas, perros y otras	\$ 2,160.00	
	0004 Circo	\$ 1,050.00	
	0005 Peleas de gallos	\$ 2,850.00	
	0006 Espectáculos teatrales, revistas, variedades, conciertos y conferencias	\$ 80.00	
	0007 Exhibiciones y concursos	\$ 920.00	
	0008 Espectáculos deportivos	\$ 8,490.00	
	0011 Otros espectáculos	\$ 1,000.00	
1124	Derechos	\$ 720,945.50	
0043	Servicio de Alumbrado Público	\$ 360,000.00	
	0001 Servicio de alumbrado público	\$ 360,000.00	
	Licencias de Construcción	\$ 2,730.00	
0043	0005 Reemplazo de pavimento o asfalto	\$ 2,730.00	
	0005 Reemplazo de pavimento o asfalto	\$ 62.50	
0043	0006 Subdivisión, fusión y relotificación de lotes	\$ 52.50	
	0001 Subdivisión, lotes urbanos	\$ 105.00	
	0001 Supervisión y autorización de obras de urbanización en fracc.	\$ 105.00	
0043	0017 Cementerios Municipales	\$ 93,086.00	
	0002 Exhumación	\$ 1,040.00	
	0003 Fosas	\$ 62,920.00	
	0007 Tierra, fosa y marca/ perpetuidad.	\$ 29,120.00	
0041	0001 Por ocupación o uso de la vía pública	\$ 26,295.00	
	0001 Para estacionamientos de vehículos	\$ 5,000.00	
	0002 Para vendedores ambulantes	\$ 12,600.00	
	0003 Para comerciantes con puestos fijos y semifijos	\$ 2,070.00	
	0007 Por uso de la vía pública por casetas de taxi y transporte foráneo.	\$ 6,325.00	
	0008 Por uso de la vía pública mediante mecanismos de acceso controlados	\$ 2,300.00	
0043	0014 Servicios Generales en los Rastros	\$ 97,612.00	
	0002 Legalización de facturas, marcas fierros y señales para expedición de pa	\$ 32,890.00	
	0003 Transporte y maniobra	\$ 18,900.00	
	0004 Mostrenquería	\$ 622.00	
	0009 Matanza o degüello	\$ 41,200.00	
	0015 Doblado y entrega de pieles	\$ 4,000.00	
0043	0015 Legalización de Firmas, Certificación y Expedición de Docum. Mun.	\$ 139,071.00	
	0001 Legalización de firmas	\$ 133,200.00	
	0002 Certificaciones	\$ 2,696.00	
	0003 Constancias (baños)	\$ 3,175.00	
1124	Productos	\$ 172,520.00	
0051	0001 Rendimientos Financieros	\$ 16,500.00	
	0001 Rendimientos Financieros	\$ 16,500.00	
0051	0002 Arrendamiento de Bienes Inmuebles	\$ 46,800.00	
	0003 Arrendamiento de Bienes Inmuebles	\$ 46,800.00	
0051	0002 Arrendamiento de Bienes Muebles	\$ 3,120.00	
	0004 Arrendamiento de Bienes Muebles	\$ 3,120.00	
0051	0004 Otros productos de tipo corriente	\$ 2,100.00	
	0001 Elaboración de Planos Catastrales	\$ 2,100.00	





Presidencia Municipal

San Francisco del Oro, Chih.

Administración 2016 - 2018

1239	0052	0001	Terrenos		\$ 104,000.00	
		0024	Venta de terrenos municipales	\$ 104,000.00		
1124			Aprovechamientos	\$	\$ 142,450.00	\$ 170,065.00
0061	0002		Multas al bando de policía y buen gobierno	\$ 140,400.00		
	0002		Multas al bando de policía y buen gobierno			
			Multas federales no fiscales	\$ 1,000.00		
	0003		Multas federales no fiscales			
	0003		Indemnización por daños en bienes de dominio público	\$ 1,050.00		
	0002		Indemnización por daños en bienes de dominio público			
	0009		Recargos por otros conceptos		\$ 10,815.00	
	0004		Recargos otros conceptos	\$ 10,815.00		
	0009		Otros Aprovechamientos		\$ 16,800.00	
	0001		Otros Aprovechamientos	\$ 16,800.00		
			Participaciones			\$ 38,060,341.00
1122			Participaciones		\$ 25,564,000.00	
0081	0001		Fondo General de Participaciones	\$ 25,564,000.00		
	0001		Fondo general de participaciones		\$ 5,851,500.00	
0081	0001		Fondo de Fomento Municipal	\$ 5,851,500.00		
	0003		Fondo de fomento municipal		\$ 3,240,335.00	
0081	0007		Sobre Impuesto Estatales	\$ 3,240,335.00		
	0001		Sobre impuesto estatales		\$ 1,660.00	
0081	0001		Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	\$ 1,660.00		
	0007		Sobre tenencia o uso de vehículos		\$ 654,040.00	
0081	0001		Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	\$ 654,040.00		
	0006		Impuesto especial sobre producción y servicios		\$ 547,800.00	
0081	0001		Impuesto sobre Automóviles Nuevos	\$ 547,800.00		
	0010		Impuesto sobre automóviles nuevos		\$ 624,006.00	
0081	0001		Gasolina y Diesel	\$ 175,806.00		
	0004		Gasolina y Diesel 170 X	\$ 448,200.00		
	0005		Gasolina y Diesel 30 %		\$ 1,577,000.00	
0081	0001		Fondo de Fiscalización	\$ 1,577,000.00		
	0002		Fondo de Fiscalización		\$ 1,391,659.00	
			De los fondos de Aportaciones Federales RAMO 33	\$	\$ 1,391,659.00	\$ 1,391,659.00
1122			Fondos para la Infraestructura Social		\$ 1,391,659.00	
0082	0001		Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 1,391,659.00		
	0001		Aportación federal para el fondo			
	0002		Aportación estatal			
	0003		Aportación de beneficiarios			
	0004		Rendimientos financieros			
1122			Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		\$ 2,867,772.00	
0082	0001		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	\$	\$ 2,867,772.00	
	0004		Aportación federal para el fondo	\$ 2,867,772.00		
	0002		Rendimientos financieros	\$		

TOTAL DE ANTEPROYECTO DE LEY DE INGRESOS

\$ 45,770,692.00





Presidencia Municipal

San Francisco del Oro, Chih.

Administración 2016 - 2018

Siguiendo con el orden del día se pasa al punto número 8; en este punto se les dio una breve explicación de la situación del caso 001/2015 en la que se planteó la situación para que el cabildo conociera como se presentó la problemática para que le fuera solicitada el recurso de revisión a la Presidencia Municipal.

El presidente municipal pide al cabildo que en este tipo de situaciones no se involucre a nadie, ni situaciones sentimentales o políticas, intereses personales, les pide que en todo momento se actúe conforme a derecho, y de acuerdo a la función que cada uno tiene y de acuerdo a la ley, nadie por encima de la ley.

Se dio lectura al proyecto de resolución a esta situación en la que el cabildo por unanimidad de votos llegó al acuerdo número 20 donde se aceptó el proyecto de resolución presentado y se declaró procedente el recurso de revisión número 001/2015, dejando sin efectos el acuerdo 527 tomado por el cabildo de la administración 2013-2016 y subsiste el acuerdo 520 tomado por el mismo cabildo donde se determinó que este municipio no tiene dominio sobre el inmueble que pretenden denunciar el C. RUBEN LEON CORRAL, así como la C. LETICIA LEON CORRAL, declarando improcedentes los denuncios que se pretenden hacer y dejando a salvo los derechos de los interesados para que los hagan valer en la vía y forma ante la autoridad competente.

Agotado el punto anterior se dio paso al punto número 9 donde el presidente les propone al cabildo más adelante hacerles llegar mediante oficio y documentos todos los integrantes y como quedaron conformados todos los comités que hasta ahorita se llevaron conformados; propuesta que es aceptada por el cabildo.

En el último punto que corresponde a asuntos generales el regidor Jonathan se permitió dar lectura a un oficio que le hicieron llegar algunos vecinos de la calle Vicente Guerrero como Regidor de Salud que es ya que dicho oficio manifiesta la problemática que los vecinos están teniendo con el drenaje al interior de sus hogares, haciéndose más fuerte la problemática en la vivienda de la Srita. Alicia Sánchez quien es una persona con discapacidad motriz.

El presidente le menciona al regidor que él ya había tenido una plática con la afectada y se le dio una alternativa para solucionar su problema cosa que la afectada rechazó rotundamente.





Presidencia Municipal

San Francisco del Oro, Chih.

Menciona que este problema se genera cuando llueve y se debe a que el problema es grande ya que el drenaje principal de la población ya no se da abasto suficiente con toda el agua que se usa diario en nuestro municipio y más en temporadas de lluvia. Menciona que los tubos son insuficientes y que ese es el

problema con el drenaje, se le ofreció lo que está al alcance del municipio que es sondeo de su drenaje particular y ella pues lo rechazo ya que asegura que el problema se encuentra en la red general y eso le corresponde a la JMAS, la persona afectada se dirigió a la junta central de agua, en donde no le dieron respuesta ya que también actualmente se encuentran limitados para dar respuesta a dicho evento y esto queda ya a merced del responsable de la JMAS, el cual tampoco ha atendido nada, en los últimos años en un convenio de colaboración en el caso de los municipios se ha hecho lo propio por el bien de la gente atendiendo las problemáticas que están al alcance del municipio siempre que ha habido el acercamiento, el presidente municipal menciona que desde el primer día que se realizó el cambio en la JMAS se puso a la orden del Prof. Rivera y este ha hecho caso omiso a la invitación del presidente para comentar y dialogar en relación a los problemas que hay en el municipio en lo que a drenaje y agua corresponde.

El presidente menciona que él atendió con junta central de agua, no solo el problema del drenaje de la calle Vicente Guerrero sino también el de las cuadrillas verdes que viene a desembocar en la Calle Jiménez. Y se metió a un proyecto tendiendo la visita la semana pasada de la Junta Central de Agua quienes vinieron a verificar lo dicho por el Presidente en la ciudad de chihuahua.

También les menciona pues que la capacidad de respuesta de este organismo es el que está limitando que el municipio pueda realizar algo al respecto.

Aunque ellos ya tienen un levantamiento general de todo lo que hace falta para la mejora del drenaje del municipio y poder erradicar el problema de Lichita Sánchez, el regidor también hace mención que sin oficio también lo abordó el Prof. Corral quien también le solicitaba su intervención en la solución de problemáticas con algunos drenajes que hay cerca del domicilio del antes mencionado. El presidente le menciona que son drenajes particulares y que se le dio el servicio pero que no se pudo llegar a un acuerdo por la falta de dos codos. Y tal persona no quiso comprar los codos, desvalorizando el servicio que ya se le había dado que corresponde en el destape de dichos drenajes y que se tenía la disponibilidad de cambiar los tubos poniendo la presidencia a la mano de obra.





Presidencia Municipal

San Francisco del Oro, Chih.

Administración 2016 - 2018
El presidente pone a consideración del cabildo si se le compra también el material al profesor como él lo solicita, algunos regidores no lo consideraron conveniente ya que se sembraría un precedente y se prestaría a que posteriormente toda la ciudadanía haga la misma solicitud y el municipio no está en condiciones de proporcionar el material para sus drenajes a todos, consideran que el servicio

prestado y de la manera tan oportuna en como lo hizo el municipio a través de servicios públicos es más que suficiente.

El presidente menciona que se hace mucho con una sola cuadrilla que le da el servicio a toda la gente que se lo ha solicitado sin hacer distinción alguna.

Y volviendo con el caso de Lichita no es posible romper toda la calle para buscar el tapón porque el recurso no le alcanzaría para volverla a tapar.

Se le puede desensolvar y hacer lo propio pero eso es algo que realmente le corresponde a JMAS para eso el presidente pide que le hagan una propuesta de que hacer en ese caso, la síndica municipal pregunta que si no habrá una máquina que puede buscar o topar con ese tapón y lo pueda sacar, a lo que el presidente le menciona que se dice que hay un tapón pero no hay seguridad de que sea eso lo que está afectando la red de drenaje. El presidente municipal insiste en que es el tubo que es insuficiente para la gran cantidad de agua y hace que estos colapsen.

El presidente pregunta que si este problema se le está presentando actualmente a Lichita a lo que el regidor le menciona que sí, inclusive que ya se le estaba regresando todas las heces fecales.

El regidor marcos propone que si a pesar de que su queja ya está en la junta central y no le han dado respuesta pues que sea el municipio quien le brinde ayuda en su problemática en la medida de lo posible haciéndole un sondeo, pero se le mencionó que ella no ha querido ya que esto se le oferto desde el primer acercamiento que se tuvo con ella.

El presidente propone hacer lo propio y no esperar a JMAS primero investigar si tiene todos los días el problema se realizará lo mismo que se hizo casi frente al restaurant de Doña Marce.





Presidencia Municipal

San Francisco del Oro, Chih.

Administración 2016 - 2018

Se tendría que revisar que no sea el sistema particular y si no es pues habrá que entrarle a la calle para solucionar el problema. El presidente se compromete a entrarle al problema de acuerdo a la capacidad que el municipio tiene atendiendo la propuesta del regidor Marcos. Se van a girar instrucciones para que se atienda el problema el mismo lunes.

Aun y cuando ella no acepta el sondeo se le va a proponer y platicar con ella para ver si se le puede dar solución a esta situación. Aclarando que si es en el particular y si se necesita material lo tendrá que comprar ella, el regidor Jonathan le

menciona al presidente que ella quiere que también le pongan todo el material. El material solo se dará tomando criterios de necesidades y de la cantidad de material que se requiere.

La regidora Mayra hace el reporte de algunas lámparas que se encuentran en la calle Hidalgo así mismo la regidora Fátima menciona de otras más, el presidente municipal menciona que se está trabajando en cuestión del alumbrado a marchas forzadas porque es mucho el trabajo que hay pero que se está dando respuesta lo más pronto posible, que en este momento les está haciendo falta material pero que si está trabajando de manera oportuna con lo que se tiene. La síndica municipal hace una felicitación al presidente municipal por el acierto que ha tenido al poner al frente de Catastro al Ing. Miguel Díaz Juárez ya que ha mostrado una gran capacidad y disposición para realizar su trabajo.

El presidente menciona sobre el festival navideño que está organizando el acci3n cívico e invita a los regidores a que participen con el adorno de una plaza que le de otra cara al pueblo en estas épocas navideñas, que se vea el trabajo en equipo. Se hace una felicitación al acci3n cívico por tan lucidos eventos que han realizado, de igual forma se hace del conocimiento de las actividades propuestas para el 5 de diciembre.

El presidente comenta que el árbol navideño se cambiará de la plaza principal a la nueva plaza del ferrocarril. Sin tener otro asunto más que tratar se da por finalizada la cuarta reuni3n ordinaria siendo las 18:18 minutos del día 26 de noviembre del 2016.





Presidencia Municipal

San Francisco del Oro, Chih.

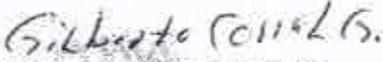
Administración 2016 - 2018


C. Lourdes Herrera Acosta.

Primer regidor propietario.


C. Jonathan Varela Reyes

Octavo Regidor Propietario


C. Gilberto Corral Garcia

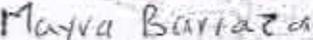
Segundo Regidor Propietario.


C. Ivonne Lopez Garcia

Noveno Regidor Propietario


C. Bertha Alicia Villalba Moreno

Tercer Regidor Propietario.


C. Mayra Alejandra Barraza Caldera

Decimo Regidor Propietario


C. Marco Aguilar Miranda

Cuarto Regidor Propietario.


C. Efraim Zepeda Flores

Onceavo Regidor Propietario





Presidencia Municipal

San Francisco del Oro, Chih.

Administración 2016 - 2018

Fátima

Ing. Fátima Priscila Gutiérrez Aguirre C. Jesús Guerrero Yáñez Villalobos

Quinto Regidor Propietario.

Doceavo Regidor Propietario

Apolonio Hinojos utz
C. Apolonio Hinojos Martínez.

Sexto Regidor Propietario.

J. Vázquez
C. Juana De Jesús Vázquez Rodríguez

Sindico Municipal.

Rosa Isela
C. Rosa Isela Yáñez García.
Séptimo Regidor Propietario.

Griselda Lidzuma
Lic. Griselda Lidzuma Fontes Palma
Secretaria del H. Ayuntamiento

Jesús Enrique Pérez Barraza
Mtro. Jesús Enrique Pérez Barraza
Presidente Municipal



